

del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 8 de enero de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2622 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Argentaria Pensiones IV, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 29 de octubre de 1997, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Argentaria Pensiones IV, Fondo de Pensiones (F0499), concurriendo «Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0133), como entidad gestora, y «Caja Postal, Sociedad Anónima» (D0054) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 31 de octubre de 1997, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (D0027).

En aplicación a lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de enero de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2623 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Promofondo 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 25 de junio de 1997 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa, previa para la constitución de Promofondo 2, Fondo de Pensiones, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», y «Assicurazioni Generali SPA», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «BNP-Generali, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0138), como gestora y «BNP España, Sociedad Anónima» (D0067), como depositaria, se constituyó, en fecha 23 de julio de 1997, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Promofondo 2, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 14 de enero de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2624 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Jaenpensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 3 de octubre de 1997 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa, previa para la constitución de Jaenpensiones, Fondo de Pensiones, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0069), como gestora, y Caja Provincial de Ahorros de Jaén (D0123), como depositaria, se constituyó en fecha 27

de octubre de 1997, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Jaenpensiones, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 14 de enero de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2625 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Winterthur II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 28 de diciembre 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Winterthur II, Fondo de Pensiones (F0077), concurriendo como entidad gestora «Winterthur Sociedad de Seguros Sobre la Vida», sustituida posteriormente por «Winterthur Pensiones, Sociedad Anónima», «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones y Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», sucursal en España (D0046) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 28 de abril de 1997, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima» (D0148).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de enero de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2626 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de enero de 1998 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de enero de 1998 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de enero de 1998:

Combinación ganadora: 19, 3, 27, 11, 41, 24.
Número complementario: 38.
Número del reintegro: 1.

Día 27 de enero de 1998:

Combinación ganadora: 44, 19, 20, 23, 31, 1.
Número complementario: 35.
Número del reintegro: 8.

Día 28 de enero de 1998:

Combinación ganadora: 12, 19, 37, 40, 32, 39.
Número complementario: 42.
Número del reintegro: 7.

Día 30 de enero de 1998:

Combinación ganadora: 17, 11, 18, 27, 48, 42.
Número complementario: 34.
Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 9, 10, 11 y 13 de febrero de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2627 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de diciembre de 1997 por la que se regula la declaración de interés para la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de determinados actos, acciones formativas, trabajos y publicaciones.*

Advertidos diversos errores en el texto de la Orden de 11 de diciembre de 1997, por la que se regula la declaración de interés para la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de determinados actos, acciones formativas, trabajos y publicaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 1997, se procede a efectuar a continuación las siguientes correcciones:

Página 37744. Primera columna:

En el apartado segundo. 1.a), tercer párrafo, donde dice: «Breve currículum profesional de los ponentes, con expresión, en su caso, de los trabajos realizados...»; debe decir: «Breve currículum profesional de los ponentes, con expresión, en su caso, de los trabajos relacionados...».

Página 37745. Primera columna:

En el apartado quinto, primer párrafo, donde dice: «La declaración “de interés para el Plan Nacional sobre Drogas”»; debe decir: «La declaración “de interés para la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”».

2628 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con sede en La Coruña, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/942/1994, interpuesto por don Manuel Pérez Redondo.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con sede en La Coruña, el recurso número 1/942/1994, interpuesto por don Manuel Pérez Redondo, sobre reconocimiento de grado, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con sede en La Coruña, ha dictado Sentencia de 5 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pérez Redondo, contra resolución de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Penitenciaria, de fecha 15 de marzo de 1994, desestimatoria de pretensión del actor, relativa a que se le reconociese el grado personal nivel 21, con abono de los atrasos correspondientes desde el 1 de julio de 1992; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

2629 *ORDEN de 26 de enero de 1998 por la que se amplía el plazo de realización y recepción de las dotaciones e inversiones en infraestructuras derivadas de la ejecución de los planes de emergencia nuclear, previsto en el apartado undécimo 1, de la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se convoca el procedimiento y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a corporaciones locales con destino a aquéllas.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1997, número 78, la Orden por la que se convoca el procedimiento y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a corporaciones locales con destino a dotaciones e inversiones en infraestructuras derivadas de la aplicación de los Planes de Emergencia Nuclear, mediante Resolución de la Dirección General de Protección Civil, de 12 de agosto, de ese mismo año, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado», del 28, se hizo pública la concesión de subvenciones a diversas corporaciones locales, al amparo de la Orden antedicha.

Entre las obligaciones que la Orden de 20 de marzo de 1997 establecía para las corporaciones locales beneficiarias, posteriores a la concesión de las subvenciones, figuraba la de que todas las dotaciones y/o inversiones subvencionadas con arreglo a la misma, deberían estar realizadas y debidamente recibidas antes del 30 de octubre de dicho año.

En algunos casos, las corporaciones beneficiarias pusieron de manifiesto que, por dificultades técnicas sobrevenidas y no imputables a su responsabilidad, resultaba imposible el cumplimiento de la citada obligación en la fecha límite establecida, por lo que solicitaron a través de la Dirección General de Protección Civil la prórroga de aquélla.

Habiéndose comprobado la realidad de los problemas técnicos alegados, previo informe en tal sentido de los correspondientes Servicios de Protección Civil de las Subdelegaciones del Gobierno y Delegaciones del Gobierno respectivos, y considerando por tanto justificada la petición recibida dispongo,

Único.

El plazo para la realización y recepción de las dotaciones e inversiones en infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear, para las que se hubiesen concedido subvenciones por la Dirección General de Protección Civil, en virtud de la resolución de ese centro directivo de fecha 28 de julio de 1997, se amplía hasta el último día del mes de enero del actual ejercicio, debiendo por tanto estar debidamente recepcionadas todas las dotaciones e inversiones objeto de dichas subvenciones en la fecha límite del 31 de enero de 1998.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 1998.

MAYOR OREJA

MINISTERIO DE FOMENTO

2630 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1998, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Deportes».—Centenario Athletic Club de Bilbao.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99, uno, 2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º 1, d), de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Deportes».—Centenario Athletic Club de Bilbao.